

CIRCULAR

499381

17 de enero de 2020

No. INT-CIR-00003-2020

PARA : SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES GRUPO ÁREA, COORDINADORES GRUPO Y COORDINADORES UNIDADES FUNCIONALES

ASUNTO: EVALUACION FINAL 2019 – 2020 - FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA

La Dirección General se permite recordar que el periodo de evaluación del desempeño 2019 – 2020 de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa culmina el 31 de Enero de 2020.

De conformidad con el acuerdo 565 del 25 de Enero de 2016 artículo 26 Evaluaciones Definitivas en Periodo Anual u Ordinario, la evaluación definitiva del período anual u ordinario corresponderá a la sumatoria de las calificaciones resultantes de las dos evaluaciones parciales semestrales. En dichas evaluaciones deberá haberse incluido las evaluaciones parciales.

Los componentes de la evaluación definitiva en período anual u ordinario son:

- a) Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: El resultado de esta evaluación solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al periodo anual u ordinario.
- b) Evaluación definitiva para el periodo Anual u Ordinario: Abarca el periodo comprendido entre el primero (1) de febrero y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente e incluye las dos (2) evaluaciones parciales semestrales.

La evaluación definitiva para el periodo anual u ordinario se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de evaluación del desempeño laboral, previa consolidación de las evaluaciones parciales semestrales.

La evaluación obtenida deberá ser comunicada al evaluado junto con el plan de mejoramiento que se requiera si se presenta, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca, copia de la evaluación será entregada por el evaluador al evaluado.

La evaluación debe ser entregada a más tardar el día 21 de febrero de 2020 a la oficina del Grupo Ciclo de Vida, para lo cual se deberá realizar en el Sistema Aplicativo Tipo EDL en el siguiente link: <https://edl.ncsc.gov.co/#/inicio>; Evaluación del Desempeño Laboral.

Cualquier inquietud al respecto, será atendida en el Grupo Gestión de Ciclo de Vida Laboral con la Profesional Líder Patricia Angel en el pbx 4320160 ext. 3121 o correo electrónico pangel@cancer.gov.co.

P 1 / 2

Es importante recordar que la evaluación del desempeño es un deber legal cuyo incumplimiento acarrea las acciones disciplinarias pertinentes.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General

Revisó: SANDRA PATRICIA ANGEL VARGAS - Profesional Líder

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DC/CWC/SGAYF/JJPA/GAGYDTH/GCVL/SPAV/REPM